

CONVOCATORIA 03 – 2022
**CONVOCATORIA PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN,
INVESTIGACIÓN-CREACIÓN E INNOVACIÓN DE SEMILLEROS INSTITUCIONALIZADOS Y
REGISTRADOS EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE INVESTIGACIONES DE LA
UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS**

1. DIRIGIDO A

Semilleros de investigación, investigación-creación e innovación institucionalizados por la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, que estén registrados en el sistema de información de investigaciones SICIUD.

2. OBJETIVOS

1. Apoyar la formación en investigación, investigación-creación e innovación en el marco de la acreditación institucional con el fin de generar profesionales que contribuyan a la solución de los problemas de la ciudad y la región.
2. Fortalecer las funciones misionales de los semilleros de investigación, investigación-creación e innovación de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, mediante la asignación de recursos para el desarrollo de proyectos de investigación, investigación-creación e innovación.

3. REQUISITOS

El Semillero de investigación que realizará el proyecto de investigación, investigación-creación e innovación debe cumplir los siguientes requisitos:

1. Realizar el proyecto de investigación en cabeza de un estudiante de pregrado quien será el investigador principal, apoyado por un docente tutor que ampara la propuesta de investigación y los miembros que participen como co- investigadores.
2. Suscribir un acta de reunión entre los miembros del semillero junto con el docente tutor en la que se discuta, se apruebe la propuesta del proyecto de investigación, investigación-creación e innovación y se definan las responsabilidades de cada uno.
3. Estar al día¹ con las obligaciones contraídas con el CIDC.

¹Es decir, haber cargado el plan de acción año 2022, actualizado la información del semillero y sus integrantes en el SICIUD v2 y contar con un mínimo de cinco (5) personas.

4. Presentar un único proyecto de investigación, investigación-creación e innovación para esta convocatoria.

El investigador principal y los co-investigadores, deben:

1. Ser estudiantes matriculados y activos en un programa de pregrado de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.
2. Ser miembro activo de un semillero de investigación- creación e innovación institucionalizado y registrado en el Sistema de Información de Investigaciones SICIUD.
3. Estar al día² con las obligaciones contraídas con el CIDC.
4. Tener actualizado el CvLAC de ScienTI.

El Docente tutor que ampara la propuesta debe:

1. Ser docente de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Si es docente de vinculación especial, deberá apoyarse en un docente de planta, quien actuará como gestor financiero.
2. Estar al día³ con las obligaciones contraídas con el CIDC.
3. Pertenecer al grupo de investigación, investigación-creación e innovación al cual se encuentra adscrito el semillero. Este debe estar institucionalizado y registrado en el Sistema de Información de Investigaciones de la Universidad Distrital (SICIUD).
4. Avalar la propuesta presentada por el semillero.
5. El docente sólo podrá apoyar como máximo el desarrollo de dos (2) proyectos asociados a esta convocatoria.

La Propuesta de Proyecto de Investigación, Investigación-creación e Innovación debe cumplir los siguientes requisitos:

1. Contar con el aval del semillero y del grupo de investigación, investigación-creación e innovación al cual se encuentra adscrito el semillero teniendo en cuenta lo contemplado en el Artículo 11 literal g del Acuerdo 01 del 2021⁴.

²Es decir, no tener compromisos académicos pendientes con el CIDC por la falta de entrega de uno o más productos resultados de proyectos de investigación incluidos en los contratos de investigación o actas compromisorias que los investigadores hayan suscrito con el CIDC, y/o falta de entrega de informe de resultados de ponencia en evento nacional e internacional y/o la falta de legalización del cierre del proyecto mediante la firma del acta respectiva, a la fecha de presentación de la propuesta. Si llegase a estar en una de las situaciones mencionadas, deberá acercarse al CIDC con el fin de adelantar los trámites correspondientes para ponerse al día.

³ Es decir, no tener compromisos académicos pendientes con el CIDC por la falta de entrega de uno o más productos resultados de proyectos de investigación incluidos en los contratos de investigación o actas compromisorias que los investigadores hayan suscrito con el CIDC, y/o falta de entrega de informe de resultados de ponencia en evento nacional e internacional y/o la falta de legalización del cierre del proyecto mediante la firma del acta respectiva, a la fecha de presentación de la propuesta; así como tampoco tener compromisos financieros pendientes con el CIDC por la falta de legalización de avances y/o inventarios y/o obligaciones relacionadas con contratos suscritos en el marco de sus proyectos, a la fecha de presentación de la propuesta y/o la falta de entrega de revisiones como evaluador interno para proyectos de investigación o libros del CIDC. Si llegase a estar en una de las situaciones mencionadas, deberá acercarse al CIDC con el fin de adelantar los trámites correspondientes para ponerse al día.

⁴ https://sgral.udistrital.edu.co/xdata/ca/acu_2021-001.pdf

2. Ser diligenciada y firmada en el formato disponible en la página web del CIDC⁵. Tenga en cuenta que en el apartado presupuesto deberá estar acorde con el monto de la financiación y para los resultados esperados indicar a qué se compromete el investigador a presentar de acuerdo con los requisitos señalados en la presente convocatoria.
3. Se deben presupuestar los gastos en especie tales como: el costo del tiempo laboral del docente que ampara la propuesta según su nivel salarial y teniendo en cuenta el tiempo de dedicación al proyecto; el costo del uso de laboratorios, equipos de laboratorio y demás recursos como montos financiados por la Universidad Distrital y no por el rubro del CIDC.
4. Ser cargada por el investigador principal en el Sistema de Información de Investigaciones SICIUD.
5. Adjuntar el formato lista de chequeo del Comité de Bioética diligenciado y firmado⁶.
6. Debe tener en cuenta los tiempos en que son requeridas las adquisiciones durante la ejecución del proyecto; estas deben solicitarse por lo menos con dos (2) meses de anticipación a la necesidad. Sólo se considerará la suspensión del proyecto por motivo de adquisiciones si el trámite supera los dos (2) meses mencionados.
7. No debe haber sido beneficiada en convocatorias anteriores del CIDC, ni en convocatorias de esta vigencia que apoyan otra modalidad.
8. No debe incluir necesidades que sean consideradas hechos cumplidos o que no cumplan con todas las condiciones establecidas en la presente convocatoria.

4. PROCEDIMIENTO DE INSCRIPCIÓN

Para realizar la inscripción por favor remítase al manual de inscripción de convocatorias de Proyectos de Investigación que está disponible en la página web del CIDC y que podrá consultar en el siguiente link:

http://antiguocidc.udistrital.edu.co/web/documentos/manuales/Manual_de_Inscripcion_Proyectos.pdf

Los documentos que se deben cargar en el sistema SICIUD en formato pdf son los siguientes:

1. Propuesta de proyecto de investigación, investigación- creación e innovación en el siguiente formato
<https://procesoscontractuales.udistrital.edu.co/local/storage/app/DOCUMENTOS/2022/julio/19986.docx>
2. Acta de reunión del semillero de investigación en la que se apruebe la propuesta del proyecto de investigación, investigación-creación e innovación y se definan las responsabilidades de cada uno de los coinvestigadores.
3. Formato de autorización y refrendación para el tratamiento de datos personales⁷ debidamente firmado.

⁵ Este documento se puede descargar en el siguiente link:

<https://procesoscontractuales.udistrital.edu.co/local/storage/app/DOCUMENTOS/2022/julio/19986.docx>

⁶

Este documento se puede descargar en el siguiente link:

<https://procesoscontractuales.udistrital.edu.co/local/storage/app/DOCUMENTOS/2022/junio/19951.docx>

⁷

Este documento se puede descargar en el siguiente link:

https://cidc.udistrital.edu.co/sites/cidc/files/documentos-generales-PDF/2022-03/Formato_Autorizacion_Datos_Personales_CIDC.pdf

Convocatoria 05 - 2022 - Convocatoria Para El Desarrollo De Proyectos De Investigación, Investigación-Creación E Innovación De Semilleros Institucionalizados - Registrados En El

4. Documento que evidencie que los estudiantes se encuentran activos en el Sistema de Gestión Académica (CÓNDOR) o certificación expedida por el proyecto curricular.
5. Formato lista de chequeo del Comité Bioética⁸ debidamente diligenciado y firmado.

NOTA: La inscripción debe realizarse únicamente a través del sistema SICIUD y no se recibirá ningún documento en medio físico. Las propuestas que no cumplan con los requisitos y con el procedimiento de inscripción señalados en este documento, no continuarán en el proceso.

5. PROCESO DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN

El Centro de Investigaciones y Desarrollo Científico, verificará el cumplimiento de los requisitos definidos en los términos de referencia de la convocatoria e informará oportunamente a los interesados los aspectos que se deben subsanar en las propuestas.

El proceso de verificación y evaluación contempla los siguientes pasos:

1. Verificación del registro y cumplimiento de requisitos por parte del semillero dentro de los plazos señalados en este documento.
2. Validación de la coherencia y pertinencia de todas las tablas del presupuesto.
3. Evaluación por parte del Comité de Investigaciones.
4. Selección de propuestas a partir de la verificación y validación positiva de los criterios establecidos en los numerales 1, 2 de este ítem y de acuerdo al puntaje asignado por el Comité de Investigaciones.

El puntaje mínimo para la aceptación del proyecto será de 70 puntos; los proyectos serán seleccionados según el orden de puntaje obtenido en la evaluación. Los criterios de evaluación son:

- Descripción del proyecto
- Objetivos
- Metodología
- Referencias/literatura citada

6. CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA⁹

Las actividades de la Convocatoria son las definidas en este numeral y están soportadas por el Sistema SICIUD. Las fechas serán las siguientes:

⁸ <https://procesoscontractuales.udistrital.edu.co/local/storage/app/DOCUMENTOS/2022/junio/19951.docx>

⁹ El cronograma podrá ser modificado por el CIDC de acuerdo con las necesidades institucionales y la disponibilidad presupuestal.

No	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHAS
1	Publicación de la convocatoria en la página web del CIDC de la Universidad Distrital.	CIDC	24 de junio de 2022
2	Apertura del sistema SICIUD e Inscripción de Documentos.	CIDC	28 de junio de 2022
3	Cierre de la convocatoria	CIDC	24 de julio de 2022
4	Verificación de cumplimiento de requisitos de inscripción y validación de coherencia y pertinencia del presupuesto.	CIDC	25 al 29 de julio de 2022
5	Publicación en la página web del CIDC y SICIUD del listado de propuestas que cumplen los requisitos de inscripción ¹⁰	CIDC	1 de agosto de 2022
6	Presentación de reclamaciones.	CIDC	2 al 4 de agosto de 2022
7	Evaluación por parte del Comité de Investigaciones.	Comité de investigaciones	8 al 19 de agosto de 2022
8	Publicación lista definitiva de resultados ¹¹	CIDC	22 de agosto de 2022.
9	Firma de acta compromisorio y acta de inicio ¹²	CIDC, tutor e investigador principal	31 de agosto al 9 de septiembre de 2022.

7. CUANTÍA Y DURACIÓN DEL APOYO

La cuantía y duración de la presente convocatoria será asignada, con cargo al rubro de Promoción de la Investigación, de la siguiente manera:

Monto máximo a financiar por propuesta	Hasta \$4.000.000
Duración máxima del proyecto	2 períodos académicos
Monto máximo a financiar por la convocatoria	\$28.000.000

¹⁰ Estos resultados son de carácter preliminar y están sujetos a la evaluación de las reclamaciones que se presenten.

¹¹ Los resultados también serán notificados por el CIDC al correo electrónico institucional de quienes resulten favorecidos.

¹² Los investigadores que no tengan Acta compromisorio y Acta de Inicio firmadas en la fecha máxima establecida en el presente cronograma, automáticamente perderán la financiación. En este caso, el CIDC tendrá la facultad de reasignar el apoyo de acuerdo al orden de registro de las propuestas en el sistema SICIUD y el resultado de evaluación de las mismas.

Los apoyos serán otorgados hasta agotar los recursos destinados a la presente convocatoria; la asignación de los mismos será dado por el resultado de la evaluación académica por parte del Comité de Investigaciones.

8. RUBROS FINANCIABLES

La formulación y distribución del presupuesto de la propuesta, podrá realizarse únicamente a través de los siguientes rubros:

1. **Salidas de campo:** Se apoyarán las salidas que permitan la recolección de información en terreno, las cuales deben estar debidamente justificadas. Estos recursos no constituyen viáticos¹³.
2. **Socialización de resultados de investigación:** Difusión de resultados de investigación en eventos nacionales o internacionales. Se debe presupuestar un estimado de pasajes e inscripciones.
3. **Elementos consumibles de laboratorio:**¹⁴ Elementos de consumo que se emplean en distintos tipos de laboratorios y cuyo uso es requerido para el desarrollo del proyecto de investigación, investigación-creación. Deben presentarse a manera de listado detallado agrupado por categorías sobre las cuales debe hacerse una justificación de su necesidad y cantidad (Ej. consumibles, reactivos, elementos de protección, material biológico, audiovisual, de laboratorio y de campo, etc.).
4. **Materiales de producción artística:**¹⁵ Materiales de uso especializado para la creación artística y que sean necesarios para el desarrollo del proyecto de investigación - creación.
5. **Servicio técnico de laboratorio:** Personas jurídicas o naturales que presten servicios especializados, profesionales o técnicos cuya necesidad esté justificada en el marco de la investigación desarrollada. Este rubro no incluye la contratación de coinvestigadores (personas que estarán a cargo de las actividades investigativas propias de la ejecución del proyecto según el planteamiento científico-técnico del mismo); monitores, auxiliares o asistentes de investigación, correctores de estilo o traductores. Máximo monto a presupuestar hasta el 10% del presupuesto del proyecto.

NOTA: El presupuesto del proyecto no podrá contemplar los siguientes rubros: i) Co-investigadores; ii) Construcción logística, mobiliario y de mantenimiento; iii) Servicio de fotocopiado; iv) Servidores y equipos de cómputo; v) Transporte dentro de la ciudad; vi) Software; vii) Corrección de estilo; viii) Publicaciones; ix) Nóminas; x) Papelería

¹³ De acuerdo con lo establecido en la Resolución de Rectoría No. 311 de 2019, "Por la cual se establecen disposiciones y se reglamenta el procedimiento general de solicitud de avances, aprobación, desembolsos y su correspondiente legalización en la Universidad Distrital Francisco José de Caldas" https://sgral.udistrital.edu.co/xdata/rec/res_2019-311.pdf

¹⁴ Para la compra de elementos consumibles se tendrán en cuenta únicamente elementos que se puedan adquirir en el territorio nacional.

¹⁵ Para la compra de materiales de producción artística se tendrán en cuenta únicamente los bienes que se puedan adquirir en el territorio nacional.

9. COMPROMISOS ACADÉMICOS Y ADMINISTRATIVOS

El siguiente cuadro relaciona los productos académicos que el semillero debe generar en el desarrollo del proyecto. Se deben presentar como mínimo dos (2) productos de los cuales, el informe final de investigación es de carácter obligatorio.

NOMBRE DEL PRODUCTO	TIPO DE PRODUCTO	INDICADOR
GENERACIÓN DE NUEVO CONOCIMIENTO	Artículo de Investigación en revista indexada o no indexada	Carta de recepción del artículo por parte de la revista.
	Obra o creación en cualquier formato, y/o demostración de procesos.	Certificación de la Facultad de Artes o registros correspondientes.
APROPIACIÓN SOCIAL DEL CONOCIMIENTO	Informe Final de Investigación	Documento radicado en el CIDC
	Participación como ponente en evento nacional o internacional	Certificado de participación en evento
	Publicaciones editoriales no especializadas ¹⁶	Información del producto y soporte
PROCESOS DE FORMACIÓN	Participación en cursos de capacitación o formación del CIDC o las facultades	Certificado de participación

Durante la ejecución del proyecto el docente tutor que ampara la propuesta de investigación y el investigador principal, deben cumplir con los siguientes compromisos administrativos:

- Cargar en el Sistema SICIUD en formato pdf, un informe técnico parcial al finalizar el primer periodo académico y el informe final al terminar el segundo período académico del proyecto, en el cual se anexe el soporte del registro de los resultados del proyecto en el CvLAC. El formulario del informe se encuentra disponible en la página web del CIDC¹⁷.
- Presentar oportunamente al CIDC, las solicitudes de modificación de rubros o prórrogas, así como las demás solicitudes que se requieran durante el desarrollo del proyecto. Las modificaciones de rubros, prórrogas, suspensiones y reanudaciones deben legalizarse dentro de los cinco (5) días hábiles posteriores a la respuesta de su aprobación. De igual manera, tanto las solicitudes de modificación de presupuesto, como las prórrogas, podrán presentarse durante el tiempo de ejecución del proyecto y como máximo hasta un (1) mes antes de la fecha de su terminación. Para el estudio de las modificaciones de tiempo de ejecución del proyecto de investigación es necesario haber presentado el informe parcial del mismo.

¹⁶Una publicación editorial no especializada corresponde a un producto bibliográfico que circula en distintos ámbitos, nacional, regional, ciudadano o comunitario; y que permiten mostrar los resultados de procesos de investigación y acercar a las comunidades o grupos de interés a estos procesos para fortalecer el uso y apropiación de estos. En este subtipo se encuentran las siguientes publicaciones, ejemplos de estos tipos de publicaciones son: Cartillas, manuales no especializados, boletines.

https://minciencias.gov.co/sites/default/files/ckeditor_files/Gu%C3%ADa%20-%20Registro%20de%20productos%20de%20Apropiaci%C3%B3n%20Social%20y%20Divulgaci%C3%B3n%20doc.pdf

¹⁷ http://cidc.udistrital.edu.co/web/documentos/formatos_2015/FR-014Formato_Informe_Tecnico_parcial_o_final_de_Proyectos.pdf

- Suscribir el acta de cierre y liquidación para legalizar la finalización del proyecto, previa radicación en el CIDC de los soportes de los compromisos establecidos en este numeral.

10. INFORMACIÓN ADICIONAL

1. El CIDC se reserva el derecho de hacer ajustes a los términos de referencia durante el desarrollo de la convocatoria de acuerdo con las necesidades institucionales y la disponibilidad presupuestal.
2. El trámite de los apoyos está sujeto a los tiempos administrativos de cada una de las dependencias que participan en todo el proceso.
3. El CIDC certificará la participación de los estudiantes como investigador principal o coinvestigadores del proyecto de investigación siempre que estén incluidos en la propuesta de investigación.

11. PROPIEDAD INTELECTUAL

En caso de que se llegasen a generar derechos de propiedad intelectual sobre los resultados que se obtengan o se pudieran obtener en el marco de la presente convocatoria, la titularidad de los derechos de propiedad intelectual se establecerá de conformidad con lo establecido en el Estatuto de Propiedad Intelectual de la Universidad Distrital según Acuerdo 004 de 2012 del CSU, y las normas que lo reglamenten, modifiquen o adicionen.

12. ASESORÍA TÉCNICA

Para cualquier duda o comentario relativo a la Convocatoria, favor comunicarse con cidc@udistrital.edu.co con copia a siciud-cidc@correo.udistrital.edu.co y planeacion-cidc@correo.udistrital.edu.co, o al teléfono 3239300 ext. 1329.